INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2017 PARA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Tesorera, Sr. Carlos Méndez Peralta, Asistente de Administración y Finanzas,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación por Excepción N° 7/2017, para "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los veinticuatro días del mes julio, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 3 (tres) sobres ofertas perteneciente a las firmas: ----------

1) **DELICIAS.COM GASTRONOMIA**
2) **ALIMENTOS DEL SUR**
3) **EL TRIUNFO**

No se realizaron observaciones

3. MONTO DE LAS OFERTAS

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE	DELICIAS.COM GASTRONOMIA	ALIMENTOS DEL SUR	EL TRIUNFO
Monto total	Gs. 368.381.640	Gs. 511.368.000	Gs. 393.360.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	DELICIAS.COM GASTRONOMIA	ALIMENTOS DELSUR	EL TRIUNFO
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial del presente Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Seguidamente se procede a verificar la oferta que corresponde a la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de

calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	*DELICIAS.COM GASTRONOMIA*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **DELICIAS.COM**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. –

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	*CUMPLE*

MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación por Excepción **CE N° 07/2017**, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR**", a la siguiente firma: ----------

- **DELICIAS.COM GASTRONOMIA:** por un monto total de **Gs. 368.381.640** (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones, trescientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo , a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en

prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

CP Evelin Romero De Isasa

Sr Carlos Méndez Peralta